

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2201/20

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### A N U N C I O

**POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVARREDONILLA, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “NAVARREDONILLA. CAPTACIÓN EN LA GARGANTA DE TOLEDO Y CONEXIÓN A ETAP. CLAVE: 21-AV-411/P”.**

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de octubre de 2020, aprobó definitivamente, el proyecto de “NAVARREDONILLA. CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE LA GARGANTA DE TOLEDO. CLAVE: 21-AV-396/P”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

- 1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.
- 2.º Para la canalización de la conducción:
  - Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1,5 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
    - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por la presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Navarredondilla, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navarredondilla, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORAS</b>
AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	24 de noviembre de 2020	12:00 a 14:00

Asimismo, conforme establece el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Navarredondilla y que se hayan podido omitir en la relación antes citada y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1,05071 Ávila, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio el Ayuntamiento de Navarredondilla asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 28 de octubre de 2020.

La Jefa del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:  
 “NAVARREDONDILLA. CAPTACIÓN EN LA GARGANTA DE TOLEDO Y CONEXIÓN A  
 ETAP. CLAVE: 21-AV-411/P”

Término Municipal: Navarredondilla

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto m²
1	2	9004	05166A00209004	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	224	85
2	1	676	05166A00100676	PR-03	- CELEDONIO LOPEZ PEREZ	9	1.095	416
3	1	679	05166A00100679	E-03	- BALBINO PEREZ	8	678	223
4	1	680	05166A00100680	E-03	- ANASTASIA JIMENEZ SANCHEZ	0	9	0
5	1	681	05166A00100681	E-03	- DESCONOCIDO	0	256	96
6	1	682	05166A00100682	E-03	- ANGELA RODRIGUEZ ARGENTA	8	727	259
7	1	9006	05166A00109006	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	4	198	96
8	1	9000	05166A00109000	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	70	26
9	1	605	05166A00100605	E-03	- FLORA SANCHEZ RODRIGUEZ	0	280	105
10	1	606	05166A00100606	E-03	- JOSE MARIA IZQUIERDO MARTIN - MARIA DEL PILAR SANCHEZ SANCHEZ	4	226	85
11	1	607	05166A00100607	E-03	- FLORA RODRIGUEZ SANCHEZ	0	221	83
12	1	608	05166A00100608	E-03	- HDROS. DE TEODORA MENESES MARTIN	0	206	78
13	1	609	05166A00100609	E-03	- AURELIA RODRIGUEZ MARTIN	0	261	98
14	1	610	05166A00100610	E-03	- CARMEN MENESES GONZALEZ - MARIA LUZ MENESES GONZALEZ - HDROS. DE ELISA MENESES GONZALEZ - ANTONIO MENESES GONZALEZ - DOMITILA MENESES GONZALEZ - TERESO MENESES GONZALEZ - ELENA MENESES ALBALATE - JOSE ANTONIO MENESES ALVAREZ - JAVIER MENESES ALBALATE - MARIA DEL PILAR MENESES ALVAREZ - VANESA MENESES MARTIN - CRISTOFER MENESES MARTIN - NATALIA MENESES MARTIN	4	198	75
15	2	9006	05166A00209006	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	110	42
16	2	286	05166A00200286	E-01	- JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	4	654	245
17	2	285	05166A00200285	E-01	- LEONOR RODRIGUEZ GARCIA	0	537	202
18	2	9005	05166A00209005	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	24	10.280	5.016
19	2	229	05166A00200229	E-02	- FERNANDO JIMENEZ GONZALEZ	0	263	82
20	2	222	05166A00200222	PR-02	- MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ	4	586	219
21	2	111	05166A00200111	E-03	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	4	522	196
22	1	719	05166A00100719	E-03	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	11	1.919	720